



Chía, 29 de abril de 2022

Doctor

**EDUARDO ESPINOSA PALACIOS**

Gerente General

Instituto de desarrollo urbano, vivienda y gestión territorial de Chía

Asunto: Informe de auditoría especial al contrato de prestación de servicios No. 043 de 2022 celebrado entre el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión territorial de Chía y Gabriel Fernando Muñoz Diaz.

Respetado Doctor,

De la manera más atenta me dirijo a usted, con el fin de presentar informe de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 043 de 2022, de acuerdo a su solicitud, y en expresión al oficio presentado por los funcionarios de la Entidad, de fecha 27 de abril de 2022 y radicado No. 20225800009842.

Este contrato tiene por objeto: Prestación de servicios profesionales para estructurar estudio de rediseño institucional, en el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión territorial de Chía. Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses y un valor de doce millones de pesos (\$ 12.000.000).

La cláusula No. 3 del contrato determina las actividades específicas así:

*Las actividades específicas a desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:*

1. *Identificar la situación actual de la Entidad a través de un diagnóstico.*
2. *Revisión y análisis de los procesos de la Entidad*
3. *Evaluar las funciones, los perfiles y las cargas de trabajo de los empleados.*
4. *Elaborar las fichas de los manuales de funciones de los cargos nuevos que salgan como resultado de las cargas de trabajo.*
5. *Realizar y presentar el estudio técnico de modificación de planta del IDUVI.*
6. *Elaborar el proyecto de actos administrativos pertinentes, que sean resultado de la modificación de planta propuesta por el estudio técnico.*
7. *Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.*
8. *Informar oportunamente al IDUVI sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*



**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** contactenos@iduvichia.gov.co  
**Página Web:** www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578





9. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el supervisor del contrato.
10. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del IDUVI (supervisor) como constancia de la ejecución del contrato.
11. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando informe con todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
12. Contar con elementos para el desarrollo del objeto contractual (equipo de cómputo y demás elementos requeridos).

Teniendo en cuenta estas actividades, me remití a revisar los dos (2) informes presentados por el contratista a la fecha, con el fin de verificar el cumplimiento de dichas actividades en el desarrollo del contrato, evidenciando las siguientes situaciones:

- El primer informe se presentó ante la Entidad el 3 de marzo de 2022, con radicado N° 20225800005302 y un total de 25 folios.
- En la página No. 10, se encuentra el numeral 3.2 denominado “Análisis funcional interno” donde se determinan los escenarios sujetos a mejora, tal como lo propone el contratista, así:

### 3.2 Análisis Funcional Interno.

Después de la revisión y validación de la operación del organigrama institucional que fue establecido por la Resolución No. 006 de 2018, en el cual se analizó los componentes funcionales de cada una de las áreas, encontrando los siguientes escenarios que están sujetos a mejora:

- 1- Se evidencia que, pese a que la organización tanto estructural como en planta no es muy grande, los medios de comunicación para el trabajo articulado son confuso, por lo cual puede presentarse escenarios de niveles bajos de comunicación asertiva, lo cual no permite un trabajo articulado.
- 2- Por el modelo de operación, se concentra un gran volumen de funciones en cada una de las áreas, al tener equipos grandes y generales, esto mimos por el tamaño organizacional.
- 3- El micro modelo de operación de las áreas genera que las funciones de la planta en algunos casos se duplicada entre uno y mas servidores públicos, lo cual genera confusión en las competencias de las funciones convirtiéndose este escenario en un posible riesgo del cumplimiento misional.
- 4- La articulación de las funciones de la estructura organizacional que se articula con las funciones del personal de planta se evidencia en los manuales de funciones que el propósito principal del empleo, una función genérica, a pesar de que los funcionarios no hacen parte de una planta global.



**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** contactenos@iduvichia.gov.co  
**Página Web:** www.iduvichia.gov.co



SC-CER 628578





Frente a esta información no se evidencia la documentación analizada, los procesos evaluados o criterios tomados por el contratista para determinar que lo allí mencionado sea una necesidad para la Entidad. Adicionalmente, se encuentra que la argumentación es confusa, toda vez que en el numeral 1 menciona que la organización no es muy grande, y seguidamente en el numeral 2 contradice su apreciación indicando que cuenta con equipos grandes y generales.

- Posteriormente en el numeral 4 se encuentra el “Diagnóstico organizacional” (página 13 a 16) que como lo mencionan los funcionarios en el oficio allegado a usted, esta información corresponde a la misma información presentada por el Señor Jorge Enrique Diaz Varela en el contrato de prestación de servicios No. 03 de 2020 suscrito con el IDUVI.
- En el numeral 5 “Recomendaciones”, para el proceso de rediseño de la Entidad, tampoco se encuentran los soportes, o criterios que tuvo en cuenta el contratista para establecer las mismas, lo cual hace que sea imposible verificar la información.
- En la página No. 25 se encuentra el formato FO-CT-61 “Evaluación de contratistas”, donde el supervisor del contrato emite una calificación de 95/100. Denotando que no evidenció las inconformidades expuestas anteriormente.
- El segundo informe se radicó con el número 20225800007972 de fecha 1 de abril de 2022 y un total de 118 folios, los cuales contienen la misma información del primer informe del folio 10 al folio 28.
- A partir del folio 29 correspondiente al segundo informe, se encuentra que la información presentada por el contratista Gabriel Muñoz, hasta el folio 107, pertenece al Informe de Gestión del IDUVI – vigencia 2020 publicado en la página web de la Entidad, elaborado por los funcionarios de los diferentes procesos y consolidado por la Oficina Asesora de Planeación.
- Del folio 109 al folio 118 se identifican unos formatos del Instituto Nacional de Salud, donde se consigna información de algunos procesos de la Entidad, como las actividades que se están desarrollando, el tiempo que se demoran y el funcionario que ejecuta la actividad. Sin presentar ningún análisis de la misma.
- A esta segunda entrega, el supervisor emite una calificación de 96/100, avalando así la información presentada por el contratista, sin generar ninguna observación o recomendación frente a lo mencionado anteriormente.



**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578



De acuerdo a lo anterior, se tiene que el estado del contrato es el siguiente:

Porcentaje de ejecución: 50%

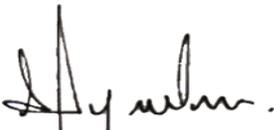
Primer pago: \$3.000.000 comprobante No. 2022000236 del 4 de marzo de 2022.

Segundo pago: \$3.000.000 comprobante No: 2022000337 del 5 de abril de 2022.

En consecuencia, es responsabilidad de esta oficina, presentar las observaciones derivadas de los documentos analizados y recomendar que se solicite al supervisor del contrato, que, de acuerdo a sus funciones, y conforme a la calidad de la información presentada por el contratista, en caso de evidenciar un eventual incumplimiento contractual, que adelante el procedimiento pertinente, según lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad.

Así mismo, que garantice el cumplimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico del contrato, e informe al Ordenador del gasto y al área jurídica de ser necesario las situaciones que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, como lo establece el mismo manual.

Atentamente;



**ALEJANDRA ALARCÓN GARZÓN**

Jefe Oficina de Control Interno

IDUVI

Anexo: N/A

Con copia a: [lumagoco10@gmail.com](mailto:lumagoco10@gmail.com)

Proyectó: Alejandra Alarcón – jefe de control interno

Revisó: N/A

Archivar expediente/Tema en: Comunicación oficial



**Dirección:** Carrera 8 N° 14 -20 Oficinas: 301 a 307  
Centro Comercial. Plaza Madero  
Chía, Cundinamarca  
**Teléfono:** 8844398 - 8844708  
**E-Mail:** [contactenos@iduvichia.gov.co](mailto:contactenos@iduvichia.gov.co)  
**Página Web:** [www.iduvichia.gov.co](http://www.iduvichia.gov.co)



SC-CER 628578

